

**ANEXO XXIII**

**VALORES EN PESOS EQUIVALENTES AL ADICIONAL POR PRESTACIONES DE SERVICIOS EN LA ANTÁRTIDA Y AL RESTO DE LOS REINTEGROS Y COMPENSACIONES ESTABLECIDAS POR CLAUSULA SEGUNDA DE LA PRESENTE ACTA**

CONCEPTO	1/01/24
<b>REINTEGRO MENSUAL POR GASTOS DE GUARDERÍAS O JARDINES MATERNALES</b> (Artículo 131 del Convenio Colectivo General para la Administración Pública Nacional homologado por Decreto N° 214/06)	92.095
<b>ADICIONAL POR PRESTACIONES DE SERVICIOS EN LA ANTÁRTIDA</b> (Artículo 149 del Convenio Colectivo General para la Administración Pública Nacional homologado por Decreto N° 214/06)	762.282
<b>COMPENSACIÓN DE GASTOS FIJOS POR MOVILIDAD</b> (Artículo 6º apartado II del Anexo III del Acta Acuerdo del Convenio Colectivo General para la Administración Pública Nacional homologada por Decreto N° 911/06)	11.472
<b>REINTEGRO POR GASTOS DE COMIDA</b> (Inciso a del artículo 8º del Anexo III del Acta Acuerdo del Convenio Colectivo General para la Administración Pública Nacional homologada por Decreto N° 911/06)	2.138

<b>COMPENSACIÓN POR VIÁTICOS</b> (Artículo 3º del Anexo III del Acta Acuerdo del Convenio Colectivo General para la Administración Pública Nacional homologada por Decreto N° 911/2006, de acuerdo a la zona en la que se desenvuelva la comisión de servicios.)	1/01/24
<b>ZONA:</b> Noroeste Argentino (provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca y La Rioja)	38.944
Noreste Argentino (provincias de Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Formosa y Chaco)	27.228
CUYO (provincias de San Juan, Mendoza y San Luis)	38.944
CENTRO (provincias de Córdoba, Santiago del Estero, Santa Fe y La Pampa)	32.504
SUR (provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego)	47.688
REGION METROPOLITANA DE BS. AIRES (provincia de Buenos Aires y Ciudad de Buenos Aires)	27.228